

DECRETO Nº **494**

1157108

TEMUCO, **12 OCT. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 23 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	CAMILO PATRICIO SAN MARTIN ORTIZ		
Rut			
Funciones Específicas:	Realizar un máximo de 216 consultas odontológicas a pacientes mayores de 20 años del Centro de Salud Familiar Pueblo Nuevo, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, de Lunes a Sábado, en horario de extensión del establecimiento, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Pulido coronario - Destartraje supragingival - Exodoncia (indicación ortodoncia, protésica y otras no GES) - Restauración Estética - Restauración de Amalgamas - Destartraje subgingival y Pulido radicular por Sextante - Desinfección Bucal Total - Procedimientos Médico-Quirúrgico de consultas electivas o programadas - Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas. 		
Inicio	28.09.2016	Término	31.12.2016
Monto Total	\$ 1.032.480.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.64.00	PROGRAMA: Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Componente Atención de Morbilidad a mayores de 20 años)	

Z.- El monto total a referendar es de \$1.032.480 (un millón treinta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma Z", del presupuesto del Área Salud para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



CVF / EPD / CFV / cgt

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF. 4447 03/10/2016